



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 569.

REF: SE DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDÍCIO N° 557, DE FECHA 30/10/2020 QUE APROBÓ PROGRAMA APOYO PROFESIONAL PARA EL ÁREA SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

PUERTO WILLIAMS; 06 NOV 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Programa Apoyo Profesional para el área social en tiempo de Pandemia elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Decreto Alcaldicio, de fecha 30/10/2020 que aprobó el Programa Apoyo Profesional para el área social en tiempo de Pandemia elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Memorándum N° 346 del Departamento de Desarrollo Comunitario, con fecha 04 de noviembre de 2020 que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 551, de fecha 30/10/2020;
- Memorándum N° 674 de Alcaldía a Secretaría Municipal, con fecha 05 de noviembre de 2020 que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 551, de fecha 30/10/2020.

CONSIDERANDO:

- Que hubo error al no solicitar, previo a la aprobación del Decreto que aprobó el Programa "Apoyo Profesional para el área social en tiempo de Pandemia", el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO :

1º DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 551, de fecha 30/10/2020 que aprobó el Programa "Apoyo Profesional para el área social en tiempo de Pandemia".

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPA / LSP/ POG/Isp

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- SERPLAC
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes.